AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3817

ORDEN de 16 de julio de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 16 de julio de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.– Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco o contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

La formalización de la toma de posesión se realizará ante la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal o funcionario en quien delegue, en la E.A.T. de Bizkaia, E.A.T. de Gipuzkoa o en la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz-según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Es preciso señalar que de acuerdo con el apartado tercero del artículo 24 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, la condición de funcionarios en prácticas de los aspirantes se mantendrá hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera.

Segundo.– Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden, que pertenezcan ya al Cuerpo de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en dicho Cuerpo, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.– En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la

Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, si su actual destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del acta de toma de posesión, y opción por la que opte, será remitida por la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.– Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Quinto.– En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Sexto.– Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.– Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/1897/2011, de 30 de junio (Boletín Oficial del Estado de 9 de julio de 2011), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2011.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.

ANEXO I

N.º orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	30694946	Cidad Estibalez	Iratxe	Juzgado de Primera Instancia n.º 3	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
2	30658013	Calvo Meabe	Vanesa	Juzgado de lo Penal n.º 1	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
3	72577330	Dominguez Rodriguez	Rosa	Juzgado de Instrucción n.º 3	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
4	22740117	Aguado Arbizu	Juan Luis	Juzgado de Instrucción n.º 2	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
5	72451293	Garcia Murillo	David	Oficina Común de Tramitación y Ejecutorias Penales	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
6	72445900	Garcia Manzanal	Maria Lourdes	Juzgado de Primera Instancia n.º 1	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
7	14589589	Ortega De La Fuente	Jose Luis	Juzgado de Primera Instancia n.º 3	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
8	30616143	Galdos Ares	Luisa Amaia	Juzgado de Primera Instancia n.º 4	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
9	30667735	Goikoetxea Egizabal	Sara	Juzgado de Primera Instancia n.º 1	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
10	30658512	Perez Perez	Ricardo	Juzgado de Primera Instancia n.º 7	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
11	44130319	Solabarrieta Izaguirre	Elena	Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Registro Civil)	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
12	52614819	Arcay Menendez	Ignacio	Juzgado de Primera Instancia n.º 7	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
13	78905891	Mazorriaga Manuel	Zuriñe	Juzgado de Primera Instancia n.º 1	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
14	45664253	Gonzalez Navarro	Laura	Juzgado de Primera Instancia n.º 1	Vitoria-Gasteiz	Araba/Álava
15	72069703	Alfonso Blanco	Angela	Juzgado de Instrucción n.º 4	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
16	44135683	Odriozola Perez	Ainhoa	Juzgado de Instrucción n.º 2	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
17	16072415	Frances Garrido	Cristina	Juzgado de Instrucción n.º 5	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
18	20175275	Galan Garcia	M.ª Begoña	Juzgado de Primera Instancia n.º 1	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
19	16259220	Escudero Sanchez	Isabel	Juzgado de Primera Instancia n.º 6	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa